Ayuda de Memoria

Encuentro: Puntos Nacionales de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

Fecha: 09 de junio de 2026

Hora: 10:00 – 11:30

Formato: Híbrido

Resumen Ejecutivo

El principal desafío identificado fue pasar de los marcos generales de colaboración entre PNC e INDH, tanto regionales como en algunos casos nacionales, a formas de trabajo más concretas, operativas y sostenibles. La discusión mostró que existen ámbitos temáticos y funcionales donde esta colaboración puede aportar valor, en particular en promoción, capacitación, políticas públicas, regulación y reparación, siempre que se reconozcan los mandatos, límites institucionales, independencia y capacidades disponibles de cada institución.

A partir de la discusión, se identificaron tres líneas principales de acción a corto plazo:

- **Fortalecer el conocimiento mutuo entre PNC e INDH**. Esto incluye identificar los equipos, personas de contacto, mandatos, funciones, agendas y planes de trabajo de cada institución. Este proceso puede realizarse en cada país entre las instituciones correspondientes, como a nivel regional. Este primer paso fue considerado necesario para construir confianza, evitar duplicidades y abrir espacios de coordinación más estructurados.
- **Aprovechar capacidades, recursos y espacios ya existentes para avanzar en acciones concretas.** Se destacó la posibilidad de articular fortalezas complementarias, incluyendo la presencia territorial de las INDH, los espacios de diálogo de los PNC con partes interesadas, la participación en procesos de política pública, la contribución a Planes Nacionales de Acción, la participación de las INDH en procesos de *peer review* de los PNC y la coordinación en espacios de formación, capacitación e intercambio técnico. También se resaltó la importancia de alinear las agendas de empresas y derechos humanos y conducta empresarial responsable para facilitar una participación más coordinada y efectiva en foros y procesos nacionales.
- **Presentar a los PNC y las INDH como parte de un ecosistema más amplio de reparación.** La discusión resaltó la importancia de explicar con claridad los mandatos, alcances y límites de cada mecanismo, de modo que los usuarios comprendan qué puede hacer cada institución y qué otras rutas pueden existir. Esta aproximación puede ayudar a evitar expectativas erradas sobre la naturaleza de las instituciones y sus mandatos, fortalecer la legitimidad institucional y facilitar flujos de información y orientación entre mecanismos, siempre dentro de los límites de sus respectivos mandatos y procedimientos.

BORRADOR

Global Gateway
Financiado por la Unión Europea

Principales mensajes de la Apertura

En la apertura se destacó la oportunidad de fortalecer agendas de colaboración entre los Puntos Nacionales de Contacto (PNC) y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de la región, a partir de ámbitos concretos como la promoción, la capacitación, el intercambio técnico, la contribución a procesos de política pública y regulatoria, y el apoyo técnico en el marco de sus respectivos mandatos para atender reclamaciones relacionadas con la conducta empresarial responsable y la agenda de empresas y derechos humanos. Al mismo tiempo, se subrayó que cualquier cooperación debe partir del reconocimiento de los mandatos, competencias, independencia y límites institucionales de cada mecanismo, conforme a su configuración en cada país.

Balance desde Cartagena: avances, desafíos y aprendizajes

Durante la discusión se destacaron experiencias en algunos países de la región donde ya existen antecedentes de colaboración entre PNC e INDH, aunque con distintos niveles de actividad y continuidad en el tiempo. Estas experiencias muestran que la cooperación depende, en buena medida, de la complementariedad entre los equipos institucionales, la claridad sobre los mandatos de cada mecanismo y la existencia de canales prácticos de coordinación.

También se señaló la importancia de reconocer las características particulares de las instituciones en América Latina. En particular, se mencionó que varias INDH de la región cumplen funciones de defensoría, lo que puede generar espacios de complementariedad, pero también requiere claridad sobre los límites de los respectivos mandatos. En ese contexto, se resaltó la relevancia de la cooperación en torno a mecanismos de reparación no judiciales, siempre respetando la independencia, competencias y procedimientos propios de cada institución.

El principal desafío identificado fue pasar de los marcos generales de colaboración, tanto regionales como en algunos casos nacionales, a mecanismos de trabajo más sistemáticos, operativos, periódicos y sostenibles. Para ello, se mencionaron posibles herramientas y acciones como:

- protocolos de cooperación entre PNC e INDH;
- canales formales de intercambio de información;
- mecanismos claros de diálogo y espacios institucionalizados de coordinación;
- participación o mayor conocimiento de las INDH sobre los procesos de *peer review* de los PNC;
- contribución de ambas instituciones a la formulación e implementación de políticas nacionales de empresas y derechos humanos y otras políticas públicas relevantes;
- articulación más concreta en políticas de promoción de comercio e inversión.

Diálogo temático 1: promoción, capacitación e intercambio técnico

En la discusión se resaltó que existen características institucionales de los PNC y las INDH que pueden ser aprovechadas en áreas donde hay complementariedad. En particular, se señaló que las INDH suelen contar con mayor presencia territorial o capacidad de llegada regional dentro de los países, mientras que los PNC suelen tener una configuración más centralizada. Esto abre oportunidades para llevar la agenda de conducta empresarial responsable y de empresas y derechos humanos a territorios y actores donde las INDH ya tienen presencia o canales de relacionamiento.

BORRADOR

Financiado por la Unión Europea

También se identificaron diferencias en los públicos con los que cada institución mantiene vínculos más activos. Los PNC pueden contribuir a partir de sus espacios de coordinación y diálogo con empresas y otros actores económicos, mientras que las INDH suelen tener mayor experiencia de relacionamiento con comunidades, organizaciones de la sociedad civil y personas afectadas. Esta diferencia fue vista como una oportunidad para diseñar acciones conjuntas de promoción, capacitación e intercambio técnico que aprovechen las fortalezas de cada institución.

La discusión también subrayó la importancia de abordar estos temas de manera transversal entre PNC e INDH, identificando con claridad cómo los mandatos de conducta empresarial responsable y de empresas y derechos humanos se conectan en la práctica. Esta transversalidad puede ayudar a que ambas instituciones lleguen de manera más efectiva a distintos actores, incluyendo empresas, comunidades, sociedad civil y otros actores públicos relevantes.

Como punto de entrada para pasar a la acción, se destacó la importancia de que, en cada contexto nacional, los PNC y las INDH conozcan con claridad el mandato, funciones, equipos, personas de contacto y planes de trabajo de la otra institución. A partir de esa identificación básica, podrían desarrollarse acciones más estructuradas, como:

- espacios formales de diálogo entre PNC e INDH;
- mecanismos de intercambio de información;
- acciones conjuntas de socialización sobre los respectivos mandatos;
- actividades de promoción y capacitación dirigidas a públicos complementarios;
- participación de las INDH en procesos de *peer review* de los PNC;
- participación conjunta en procesos de formación y capacitación en línea;
- apoyo de las INDH en la difusión territorial de la agenda de conducta empresarial responsable y empresas y derechos humanos;
- apoyo de los PNC en la socialización de su función de manejo de casos y mecanismos de reclamación no judicial.

Diálogo temático 2: políticas públicas y marcos institucionales

En la discusión se resaltó la importancia de que los PNC y las INDH participen activamente en procesos de formulación de políticas públicas y regulación vinculados con la agenda de empresas y derechos humanos y conducta empresarial responsable. Se señaló que ambas instituciones pueden aportar desde sus respectivos mandatos, tanto en la identificación de riesgos y prioridades como en la promoción de marcos de política pública más coherentes y orientados a la implementación.

Un primer desafío identificado fue fortalecer la coordinación entre PNC e INDH en procesos específicos de política pública. Esto requiere identificar espacios concretos de participación, alinear agendas de trabajo y asegurar que las contribuciones de ambas instituciones sean efectivas, complementarias y útiles para la implementación de los mandatos de cada una.

También se destacó que las INDH pueden aportar un conocimiento específico sobre contextos territoriales, comunidades y situaciones de afectación en los países. Este conocimiento puede complementar el trabajo de los PNC, en particular en la promoción y aplicación de las guías de debida diligencia de la OCDE, conectando esos instrumentos con realidades territoriales y procesos nacionales de política pública.

Asimismo, se indicó que cualquier acción de coordinación debe tomar en cuenta el contexto institucional de cada organización, no solo en términos de mandato, sino también de capacidades,

BORRADOR

recursos disponibles y equipos de trabajo. En ese sentido, se resaltó la necesidad de plantear acciones pragmáticas, que reconozcan esas limitaciones y aprovechen espacios, mecanismos y capacidades ya existentes para aumentar su efectividad.

A partir de la discusión, se identificaron posibles líneas de acción como:

- participación coordinada de PNC e INDH en procesos de formulación o revisión de políticas públicas sobre empresas y derechos humanos y conducta empresarial responsable;
- contribución conjunta o complementaria en Planes Nacionales de Acción y otros marcos nacionales relevantes;
- intercambio técnico entre PNC e INDH sobre guías de debida diligencia de la OCDE y su aplicación en contextos territoriales específicos;
- identificación de procesos regulatorios o de política pública donde la coordinación entre ambas instituciones pueda generar mayor valor;
- articulación entre el conocimiento territorial de las INDH y la experiencia de los PNC en estándares de conducta empresarial responsable y debida diligencia.

Diálogo temático 3: reparación

La discusión identificó la reparación como un área con potencial importante de colaboración entre PNC e INDH, siempre dentro de los límites de sus respectivos mandatos. Se señaló que ambas instituciones pueden contribuir a que los distintos actores comprendan mejor las funciones, alcances y límites de los mecanismos disponibles para atender reclamaciones relacionadas con empresas y derechos humanos y conducta empresarial responsable.

En ese sentido, se propuso abordar la reparación desde una lógica de ecosistema de mecanismos, en el que cada institución cumple un rol específico y tiene un alcance determinado. Esta aproximación puede ayudar a explicar con mayor claridad qué puede hacer cada mecanismo, hasta dónde puede llegar y qué otros caminos pueden existir para buscar reparación.

También se resaltó la importancia de evitar expectativas que no correspondan con los mandatos de los PNC o de las INDH. Una comprensión poco clara de sus funciones puede generar frustración en los usuarios de los mecanismos y afectar la legitimidad de las instituciones. Por ello, se consideró relevante trabajar conjuntamente en acciones de información, orientación y conocimiento sobre los mecanismos disponibles, respetando siempre la independencia, confidencialidad, procedimientos y límites de cada institución.

A partir de la discusión, se identificaron posibles líneas de acción como:

- socialización conjunta sobre el rol de los PNC y las INDH en materia de reclamaciones y reparación;
- elaboración de información clara para usuarios sobre el alcance, límites y procedimientos de cada mecanismo;
- identificación de otros actores y mecanismos que forman parte del ecosistema de reparación;
- fortalecimiento de canales de información entre PNC e INDH, dentro de los límites de sus mandatos y procedimientos;
- desarrollo de orientaciones prácticas sobre posibles rutas de derivación o articulación entre mecanismos, cuando sea apropiado.

BORRADOR